

Expediente 0033666/2015**VISTO:**

La solicitud de Licencia Estudiantil por estancia académica en el exterior de la estudiante Pilatti Camila, DNI: 36.240.808 de la carrera de Licenciatura en Geografía de la Facultad de Filosofía y Humanidades, según consta en el expediente de referencia, y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante presenta la documentación necesaria requerida en la ordenanza 12/2010 del HCS, especificando en el expediente las asignaturas en etapa de cursado 2015, en condición de promocional y regular,

Que la Ordenanza 12/2010 establece en su Artículo 2° Inc. d: *Todo estudiante tendrá la posibilidad de solicitar la licencia en los casos que se mencionan a continuación:*

d) Actividades curriculares en universidades o instituciones de prestigio en el extranjero o en territorio nacional;

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles informa que se ha dado cumplimiento a todo lo establecido por la ordenanza mencionada

EL DECANO
de la FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: OTORGAR LICENCIA ESTUDIANTEL por estancia académica en el exterior a Pilatti Camila, DNI: 36.240.808 de la carrera de Licenciatura en Geografía de la Facultad de Filosofía y Humanidades, desde el 10 de Agosto de 2015 hasta el turno de examen de diciembre de 2015 incluido.

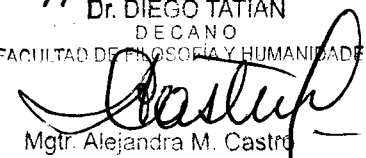
ARTÍCULO 2°: ESTABLECER que la situación académica de la estudiante queda en suspenso por el plazo de la licencia, y se renueva el cómputo y las actuaciones a partir de la fecha de finalización de la misma.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Despacho de Alumnos, a la Escuela de Ciencias de la Educación, a los docentes interesados, a la estudiante y archívese.

Córdoba, 24 AGO 2015
Resolución N° 1099
sae


Prof. Minatti Agustín
SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
ffyh - UNC



1/ Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Mgtr. Alejandra M. Castro
VICEDECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades